I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 27 DIC 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 24 y siguiente del Decreto Ley Nº 3.063/79 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Dreceto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4.- La solicitud de obtención de patente definitiva que acontinuación se acompaña:

RESOLUCIÓN Nº 3822

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la ubicación que se indica, para efectuar el siguiente trámite AMPLIACIÓN DE GIRO de patente provisoria :

RAZON SOCIAL	**INVERSIONES TECNOLOGICAS RSB SPA .**
RUT	**76.369.114-4**
DIRECCION	**LAS ENCINAS Nº 821**
GIRO	**OF. COMERCIAL Y BODEGA**
AMPLIACIÓN A	**COMERCIALIZADORA DE COMP. SUMINISTRO DE OFICINA, ARTICULOS DE PERFUMERIA TOCADOR Y COSMETICOS,ARTICULOS MEDICOS, ACCESORIOS DE VEHICULOS ART. DE FERRETERIA, MENAJE Y CONSULTORIAS DE GESTION.**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los derechos Municipales que correspondan por el permiso señalado.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del Permiso otorgado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE * Depto. de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Fecha Emisión: 27.12.2018.-
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Depto. de Tesorería